ACTA N. 002 DE RECIBO PARCIAL # 01

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Número:	250	de	2024		
Objeto: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
Supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ		**NIT/CC**	**4438276-1**	

Valor (incluido adiciones):	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	20/09/24
Fecha de terminación:	28/11/24

Fecha:	28	**de**	NOVIEMBRE	**de**	2024

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 28 del mes noviembre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** Secretaria de Gobierno Secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y la señora **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 250-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ** se celebró el Contrato N. 250-2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $9.200.000 incluido o no IVA y un plazo de CUATRO (04) MESES.

2. Que el Contrato N. 250-2024 se suscribió el día 19 de septiembre de 2024 y el acta de inicio del 20 de septiembre de 2024.

3. Que el registro presupuestal No. 1858 fue expedido en 19 de septiembre de 2024, por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000).

4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló en CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 19 de enero de 2025.

5. Que al presente contrato no se le realizaron prorrogas ni adiciones.

6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

8. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ,** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 250-2024, cuyo objeto es: **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**.
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato No. 250-2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ
Contratista

Puerto Triunfo, 28 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **4.438.279** en su representación legal, se le reconoce la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000), por concepto del** PRIMER PAGO PARCIAL, **según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 250-2024** cuyo objeto es el: **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
761	2.1.2.02.02.006.16.02.115	Servicios generales admon central	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	9,200,000.00

VALOR A PAGAR	**$ 9.200.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/24

INFORME No.: **SUPERVISIÓN ☐** **INTERVENTORÍA ☐**	001	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/09/24	Hasta:	28/11/24	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		250-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		19/09/24	
FECHA ACTA DE INICIO:				20/09/24	
OBJETO: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ	
		NIT		4438276-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			NA	$0	
		VALOR TOTAL:		NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)	
PLAZO:		INICIAL		CUATRO (04) MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		1858	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		19/09/24	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA

	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se prestó el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	60	Hasta la fecha no se han tenido inconveniente ni dificultades durante la prestación del servicio de alimentación
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 9.200.000	$ 0	$ 9.200.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 9.200.000	$ 0	$ 9.200.000
4. Anticipos	$ 0			
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 9.200.000	$ 0	$ 9.200.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 9.200.000	$ 0	$ 9.200.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en Pagos parciales, de acuerdo con la prestación del respectivo servicio. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/09/24	$ 9.200.000		$ 0		$ 9.200.000
Adiciones						$ 9.200.000
Pago No. 1 / tramite	28/11/24					$ 0
TOTALES		$ 9.200.000	0	$ 0	$ 9.200.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000) relacionada en el **Pago No. 01** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad	Contratista	Mantener vehículo en condiciones técnico mecánica al día	Control mensual de la documentación y estado del vehículo.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretaria de Gobierno
Secretario de Gobierno
Supervisora

ACTA N. 003 - DE TERMINACIÓN

FECHA	28	noviembre	2024

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	250	de	2024		
Objeto: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
Supervisor	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista:	JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ		**NIT/CC**	**4438276-1**	
Valor (incluido adiciones):	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)				
Plazo (incluido ampliaciones):	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio:	20/09/2024				
Fecha de terminación:	28/11/2024				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ se celebró el Contrato N.250-2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 9.200.000 incluido IVA y un plazo estipulado de CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 19 de septiembre de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 28/11/2024.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 28/11/2024 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 250-2024, cuyo objeto es el "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ
Contratista

ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	28-11-2024
CONTRATO	250-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ
OBJETO	**SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERÍFONOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/09/2024
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	20/09/2420
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	28/11/2024

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de servicio No. 250 de 2024, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ, suscribieron el 19/09/2420 el contrato de servicio No. 250-2024.

Cláusula Segunda: El 20 de septiembre de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de servicio No. 250-2024 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron prorrogas ni adiciones.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato DE SERVICIO No. 250-2024, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de servicio No. 250-2024.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 250-2024	$ 9.200.000	$ 9.200.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de servicio N. 250-2024, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/09/2024	24:00 Horas Del 20/05/2025	920.000,00	37.208,00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de servicio No. 250-2024, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de servicio No. 250-2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los veintiocho (24) días del mes de noviembre de 2024 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante - Supervisor

JESÚS DAVID CORREA RODRÍGUEZ
Contratista